

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 0 5 NOV 2015

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000369-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 22 Octubre del 2015, Informe N° 231-2015/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-ORA-OLSA de fecha 03 de Noviembre del 2015; Proveído de la Oficina Regional de Administración, de fecha 03 de Noviembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso h) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de aprobar las normas reglamentarias de la organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno regional y en los 2, 9 y 10 de la referida ley, establece que los Gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante La Resolución Ejecutiva Regional N° 000369-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 22 Octubre del 2015, se resolvió DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD del Proceso Especial de Contratación PEC-PROC-1-2015-CEAHDU-GRT-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES" EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 004-2015", por las razones expuestas en la parte considerativa de la mencionada resolución; así mismo se RETROTRAE, el Proceso Especial de Contratación PEC-PROC-1-2015-CEAHDU-GRT-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), a la Etapa de Proceso de reconformación del Comité especial y convocatoria, por las consideraciones expuestas en la misma.

Que, respecto del Comité Ad Hoc que se propone, es necesario manifestar que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala en su artículo 24° que para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el Nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc, entendiéndose la factibilidad de su conformación para las









GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR 00000371

TUMBES, 0 5 NOV 2015

adjudicaciones directas, en este caso Proceso Especial de Contratación PEC-PROC-1-2015-CEAHDU-GRT-, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES" EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 004-2015;

Que, por otro lado, el mismo artículo dispone en su cuarto párrafo que, en el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad Contratante o Funcionarios que laboran en otras Entidades, en ese caso, la Entidad cuenta con una especialista propuesta por la Oficina de Administración;

Que, en tal sentido, mediante el Informe N° 231-2015/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-ORA-OLSA de fecha 03 de Noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística u servicios auxiliares informa sobre la necesidad de contar con un profesional especialista, a efectos de verificar el cumplimiento de conducir el procedimiento de Proceso Especial de Contratación PEC-PROC-1-2015-CEAHDU-GRT-, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES" EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 004-2015;

Que, para tal efecto deberá tomarse en consideración las formalidades contempladas en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que dispone que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros, conjuntamente con la notificación de designación, se entregara al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo

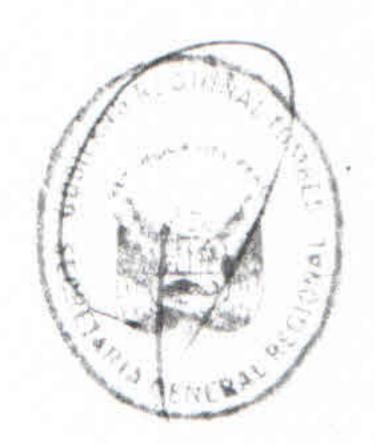
Que, contando con la visación dela Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 023.08.15 sobre delegación de funciones a la Gerencia.

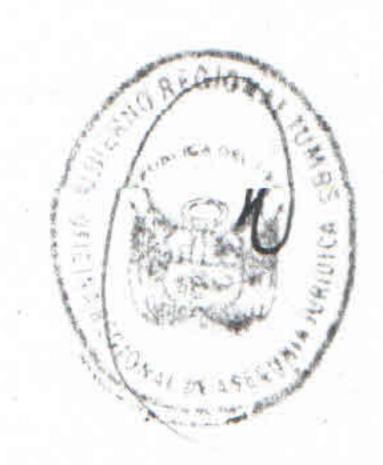
SE RESUELVE:

ARTÍCULO DRIMERO - DESIGNAR, al Comité Especial Ad Hoc que se encargara de conducir el Proceso Especial de Contratación PEC-PROC-1-2015-CEAHDU-GRT-, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA









GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 0 5 NOV 2015

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES" EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 004-2015; conforme se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES:

- C.PC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES - LIC. JHONNY HERALDO LINDAO FERIA

- ABOG. RAFAEL MONTERO VINCES

Presidente-Titular Miembro-Titular Miembro-Titular

MIEMBROS SUPLENTES:

- ING. KATHERINE DEL PILAR NIQUEN TINEO

- ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE

- C.P.C MARITZA CECILIA MONTERO QUEVEDO

Primer Suplente Segundo Suplente Tercer Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como experto independiente, a efectos de verificar el cumplimiento de conducir el procedimiento de Proceso Especial de Contratación PEC-PROC-1-2015-CEAHDU-GRT-, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES" EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 004-2015, al Ingeniero ANDERSON EDUARDO CRISANTO RIOS;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Los interesados titulares y suplentes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

COBJERNO DEGIONAL I

ing. Alejandro Estrada Andrad





